

Programa Presupuestal AT10. Atlapexco Mágico:

Fomentar el turismo, la identidad cultural y el aprovechamiento sostenible del patrimonio del municipio de Atlapexco.

Ejercicio 2026

Marco Legal del Programa Presupuestario

AT10. Atlapexco Mágico: Fomentar el turismo, la identidad cultural y el aprovechamiento sostenible del patrimonio del municipio de Atlapexco

Ámbito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- **Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable.
Aplicación: Sustenta la promoción del turismo como actividad estratégica para el desarrollo económico regional y local, bajo criterios de sostenibilidad.
- **Artículo 26.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional.
Aplicación: Fundamenta la obligación de alinear el programa ATL10 con los instrumentos vigentes de planeación nacional, estatal y municipal.
- **Artículo 115.** Reconoce facultades municipales para planear, programar y ejecutar acciones de desarrollo económico y social.
Aplicación: Legitima la intervención del municipio en materia de turismo, cultura, promoción territorial y aprovechamiento del patrimonio local.

Ley de Planeación

- **Artículo 2.** Define la planeación como medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo nacional.
Aplicación: Justifica la formulación del ATL10 como programa presupuestario alineado al desarrollo integral del municipio.
- **Artículos 21 y 21 Bis.** Establecen la congruencia entre los programas derivados de los instrumentos de planeación de los distintos órdenes de gobierno.
Aplicación: Obligan a que el programa guarde consistencia con la planeación federal, estatal y municipal vigente.

Ley General de Turismo

- **Artículo 3.** Reconoce al turismo como actividad prioritaria nacional.
Aplicación: Respalda la intervención pública municipal para impulsar el turismo como motor de desarrollo económico y social.
- **Artículo 4.** La política turística debe promover el desarrollo sustentable, la preservación del patrimonio cultural y natural y la participación de las comunidades locales.
Aplicación: Sustenta el enfoque del programa en turismo sostenible, identidad cultural y aprovechamiento responsable del patrimonio.
- **Artículo 9.** Establece atribuciones municipales en materia turística.
Aplicación: Da base legal al municipio para promover destinos, mejorar condiciones de atención y fomentar infraestructura y servicios turísticos.

Instrumentos de Planeación Federal

Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030

El programa ATL10 se alinea principalmente con el **Eje General 3. Economía moral y trabajo**, al promover actividades económicas con impacto territorial, fortalecimiento de capacidades locales y aprovechamiento productivo del patrimonio cultural y natural. También guarda relación con el **Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo**, por su contribución al acceso a la cultura y al fortalecimiento de la identidad colectiva, así como con el **Eje General 4. Desarrollo sustentable**, por su orientación al aprovechamiento responsable del patrimonio y los recursos locales. El PND 2025–2030 también incorpora objetivos relacionados con cultura, turismo, desarrollo regional y protección del patrimonio cultural y natural

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El programa contribuye especialmente a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- **ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico**
- **ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles**
- **ODS 12. Producción y consumo responsables**

- **ODS 10. Reducción de las desigualdades**
- **ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas**

Ámbito Estatal (Hidalgo)

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

- Reconoce la obligación del Estado de promover el desarrollo integral de la población y faculta a los municipios para actuar en congruencia con los instrumentos de planeación estatal.

Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo

- **Artículo 26.** Dispone la publicación y vigencia del Plan Estatal de Desarrollo como base de los programas estatales y municipales.
- **Artículo 36.** Establece que los programas especiales deben atender prioridades del desarrollo integral del Estado.
Aplicación: Da sustento a la formulación del ATL10 como programa vinculado al desarrollo turístico, cultural y económico municipal.

Ley de Turismo Sustentable del Estado de Hidalgo

- **Artículo 10.** Faculta la coordinación entre niveles de gobierno y sectores para el desarrollo turístico.
- **Artículo 33.** Establece que los programas turísticos deben aprovechar los atractivos del estado y prever su difusión local, nacional e internacional.
Aplicación: Respalda las acciones del ATL10 orientadas a promoción turística, valorización del patrimonio y desarrollo de oferta local sostenible.

Instrumentos de Planeación Estatal

Actualización del Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2022–2028

El programa se alinea con la **Actualización del PED 2022–2028**, particularmente con:

- **Eje 6. Estado Próspero y de Oportunidades**
- **Eje 7. Estado Orgullosa de su Cultura y Turismo**
- **Eje 9. Estado Sustentable y Productivo**
- **Eje Transversal 3. Estado de Igualdad Sustantiva y de Derechos Humanos**

La actualización del PED incorpora objetivos específicos para promover el desarrollo turístico sostenible, el aprovechamiento responsable del patrimonio cultural y natural, y el fortalecimiento de la identidad cultural de la entidad. En particular, el **Eje 7** establece objetivos para fortalecer la preservación, difusión y aprovechamiento del patrimonio cultural y artístico, así como para promover el turismo sostenible mediante el aprovechamiento responsable del patrimonio cultural, natural y de los atractivos de la entidad

Ámbito Municipal (Atlapexco)

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atlapexco

- Establece disposiciones generales para el desarrollo del municipio y faculta al Ayuntamiento para promover la cultura, el desarrollo económico local y actividades vinculadas con la identidad y el patrimonio.

Aplicación: Brinda sustento a la implementación del ATL10 desde el ámbito municipal.

Instrumentos de Planeación Municipal

Plan Municipal de Desarrollo de Atlapexco 2024–2027

El programa se vincula con la estrategia municipal de desarrollo al reconocer que el municipio debe aprovechar sus recursos culturales, sociales y territoriales para fortalecer su economía local, su identidad y la calidad de vida de la población. El PMD 2024–2027 señala la necesidad de una planeación estratégica

alineada con el estado y la federación, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para impulsar un desarrollo municipal incluyente, participativo y sostenible

Dado el enfoque del ATL10, su alineación municipal se centra en el impulso del turismo como detonador de desarrollo local, la valorización de la identidad cultural y el aprovechamiento sostenible de los recursos patrimoniales del municipio.

Instrumentos de Planeación, Programación y Evaluación

Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

- Permiten articular recursos públicos con metas concretas y medibles.
Aplicación: Obligan al ATL10 a estructurarse con objetivos, indicadores, metas y medios de verificación orientados a resultados.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- Herramienta de planeación estratégica que vincula problema, objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos.
Aplicación: Da consistencia técnica al diseño, seguimiento y evaluación del programa.

Guía Consultiva de Desempeño Municipal (INAFED)

- Instrumento de fortalecimiento institucional para mejorar la gestión municipal en áreas como turismo, cultura, desarrollo económico y sostenibilidad.

Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SED-Hidalgo)

- Define lineamientos para el monitoreo y evaluación de programas en el marco del PED y de las políticas públicas estatales.

Introducción

El municipio de Atlapexco, ubicado en la región Huasteca del estado de Hidalgo, posee una importante riqueza cultural, natural y comunitaria que constituye una base estratégica para el impulso del turismo sostenible y del desarrollo local. Su identidad se expresa en la presencia viva de pueblos originarios, en sus tradiciones, su gastronomía, su patrimonio biocultural y sus paisajes, elementos que otorgan al territorio un valor singular. Sin embargo, este potencial no ha sido plenamente aprovechado como motor de desarrollo económico, fortalecimiento comunitario y valorización del patrimonio municipal. A partir de este diagnóstico, surge la necesidad de consolidar una estrategia integral orientada al fomento del turismo, la identidad cultural y el aprovechamiento sostenible del patrimonio local.

En este contexto, el Programa Presupuestario **ATL10. Atlapexco Mágico: Fomentar el turismo, la identidad cultural y el aprovechamiento sostenible del patrimonio del municipio de Atlapexco**, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, representa una apuesta estratégica del Gobierno Municipal para impulsar el turismo como una actividad económica, social y culturalmente relevante. El programa busca posicionar al municipio a partir de su riqueza patrimonial, fortaleciendo la identidad local y promoviendo modelos de aprovechamiento turístico que respeten la sostenibilidad ambiental, la diversidad cultural y la participación comunitaria.

La justificación de este programa se sustenta en el hecho de que Atlapexco enfrenta condiciones de rezago social, limitada diversificación productiva y debilidad en el aprovechamiento sistemático de sus activos culturales y naturales. En este marco, el turismo puede constituirse en una herramienta de desarrollo territorial si se impulsa bajo criterios de sustentabilidad, inclusión y pertinencia cultural. El **Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030** reconoce dentro de sus ejes el desarrollo económico con bienestar, la cultura, el desarrollo regional y el aprovechamiento sustentable del patrimonio y de los recursos naturales, lo que brinda un marco de referencia nacional para esta intervención pública

A nivel estatal, la **Actualización del Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2022–2028** incorpora objetivos expresos para fortalecer la preservación, difusión y aprovechamiento del patrimonio cultural y artístico, así como para promover el turismo sostenible mediante el aprovechamiento responsable del patrimonio cultural, natural y de los atractivos territoriales de la entidad. De manera particular, el **Eje 7. Estado Orgulloso de su Cultura y Turismo** y el **Eje 6. Estado Próspero y de Oportunidades** ofrecen una base clara para la alineación de ATL10, al reconocer que el turismo puede convertirse en un detonador de desarrollo económico, identidad y cohesión social cuando se vincula con el territorio y con las comunidades.

En el ámbito municipal, el programa es congruente con el **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027**, el cual establece que la planeación estratégica debe orientarse a aprovechar las vocaciones locales, fortalecer la calidad de vida y promover un desarrollo incluyente, participativo y sostenible. En este marco, el turismo, la cultura y el patrimonio pueden ser articulados como una vía para dinamizar la economía local, fortalecer la identidad comunitaria y ampliar oportunidades para la población.

En el marco del **Presupuesto Basado en Resultados (PbR)** y del **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, el programa ATL10 se estructura con base en la **Metodología del Marco Lógico**, permitiendo establecer una cadena clara de resultados desde la identificación del problema público hasta la definición de objetivos, componentes, actividades e indicadores. La integración de una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** permitirá monitorear, dar seguimiento y evaluar de manera continua las acciones emprendidas, garantizando que los recursos públicos asignados generen valor social, económico y cultural para la población del municipio.

El diseño del programa contempla la articulación de subprogramas y acciones orientadas tanto a la promoción turística como al fortalecimiento de la identidad cultural y de la participación de las comunidades en el aprovechamiento del patrimonio local. Esta lógica permite integrar de manera complementaria la dimensión económica del turismo con la dimensión cultural, territorial y comunitaria del desarrollo. Así, el programa no se limita a atraer visitantes, sino que busca fortalecer capacidades locales, revalorizar conocimientos tradicionales, consolidar experiencias auténticas y fomentar un modelo de turismo con sentido social y ambiental.

ATL10 también parte de una lectura crítica de las limitaciones estructurales que históricamente han condicionado el desarrollo del municipio: dispersión poblacional, limitada conectividad, escasa formalización del sector turístico, baja inversión, insuficiente infraestructura y reducida articulación institucional. Por ello, el programa incorpora componentes de fortalecimiento institucional, formación de capacidades, promoción territorial, participación comunitaria y generación de alianzas estratégicas con actores públicos, sociales y productivos.

El turismo que se busca fomentar mediante ATL10 no responde a un modelo extractivo o desarticulado del territorio, sino a una visión de **turismo sostenible, culturalmente pertinente y comunitariamente participativo**, donde la experiencia del visitante se base en el respeto a la identidad local, la convivencia armónica con el entorno y la valoración del patrimonio material e inmaterial del municipio. En consecuencia, el programa considera prioritarias las acciones de promoción cultural, revalorización identitaria, protección del patrimonio y fortalecimiento de capacidades locales como condiciones indispensables para un desarrollo turístico equilibrado.

En suma, el Programa Presupuestario **ATL10. Atlapexco Mágico: Fomentar el turismo, la identidad cultural y el aprovechamiento sostenible del patrimonio del municipio de Atlapexco** no es únicamente una estrategia de promoción turística; constituye una herramienta de política pública orientada a la transformación del territorio mediante el aprovechamiento responsable de sus activos culturales, naturales y comunitarios. Su implementación en 2026 busca contribuir a la construcción de un Atlapexco más próspero, culturalmente fortalecido, ambientalmente responsable y socialmente incluyente.

Alineación del Programa Presupuestario: ATL10 “Atlapexco Mágico”

Instrumento de Planeación	Alineación Estratégica Actualizada
Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2030	El programa se alinea principalmente con el Eje General 3. Economía moral y trabajo , al impulsar el turismo como una actividad productiva con impacto territorial, generación de oportunidades locales y fortalecimiento de economías comunitarias. Asimismo, se vincula con el Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo , por su contribución al acceso a la cultura, a la identidad colectiva y al patrimonio cultural, y con el Eje General 4. Desarrollo sustentable , al promover el aprovechamiento responsable del patrimonio natural y cultural. También guarda relación con el Eje Transversal 3. Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas , debido a la relevancia de la identidad indígena y de la participación comunitaria en el modelo turístico propuesto.
Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022–2028	El programa se alinea con la Actualización del PED 2022–2028 , particularmente con el Eje 6. Estado Próspero y de Oportunidades , el Eje 7. Estado Orgullosa de su Cultura y Turismo y el Eje 9. Estado Sustentable y Productivo , al fomentar el turismo como estrategia de desarrollo económico regional, preservar y difundir el patrimonio cultural, y promover el aprovechamiento sostenible de los recursos territoriales. En especial, el Eje 7 establece objetivos para fortalecer la preservación, difusión y aprovechamiento del patrimonio cultural y artístico, así como para promover el turismo sostenible

	mediante el uso responsable del patrimonio cultural, natural y de los atractivos del territorio.
Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024–2027	El programa es congruente con la orientación estratégica del PMD 2024–2027 , que impulsa una planeación municipal orientada al desarrollo local, la valorización de los recursos del territorio y la mejora de la calidad de vida con criterios de sostenibilidad, inclusión y participación social. En este marco, ATL10 se inserta como un instrumento para fortalecer la vocación turística del municipio, dinamizar la economía local, revalorizar la identidad cultural y promover el aprovechamiento responsable del patrimonio local.
Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	El programa contribuye al ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico , mediante el impulso de actividades turísticas sostenibles; al ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles , por la valorización y conservación del patrimonio cultural y natural; al ODS 12. Producción y consumo responsables , mediante prácticas turísticas respetuosas con el ambiente y la cultura; y al ODS 10. Reducción de las desigualdades , al promover la inclusión económica y cultural de comunidades indígenas y rurales. Esta alineación es consistente con los instrumentos estatal y municipal de planeación, ambos articulados con la Agenda 2030.

METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

Programa Presupuestario: ATL10. Atlapexco Mágico: Fomentar el turismo, la identidad cultural y el aprovechamiento sostenible del patrimonio del municipio de Atlapexco

Ejercicio Fiscal: 2026

Municipio: Atlapexco, Hidalgo

Objetivo de la Metodología

La aplicación de la **Metodología del Marco Lógico (MML)** tiene como propósito ordenar y sistematizar la lógica interna del programa presupuestario, estableciendo con claridad el problema público a atender, la situación deseada que se busca alcanzar y los medios necesarios para lograrla. A través de esta metodología se construye una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** que permite vincular insumos, productos, resultados y fines, así como establecer criterios de monitoreo, evaluación, verificación y mejora continua.

La MML constituye una herramienta fundamental de la Gestión para Resultados, ya que permite:

- alinear el programa con los objetivos del desarrollo municipal, estatal y nacional;
- formular indicadores medibles y verificables;
- identificar riesgos y supuestos críticos;
- promover la participación de los actores involucrados;
- y garantizar la eficiencia, pertinencia y sostenibilidad de la intervención pública.

Asimismo, la **Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028** establece que la planeación pública debe vincularse con el **Presupuesto Basado en Resultados (PbR)**, el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** y la **Metodología del Marco Lógico**, a fin de asegurar congruencia entre objetivos, indicadores y metas

Estructura Metodológica Aplicada

Etapa	Descripción Técnica
<p>1. Identificación del problema</p>	<p>Se identifica como problema central la insuficiente valorización turística, cultural y patrimonial del municipio de Atlapexco, así como el limitado aprovechamiento sostenible de sus recursos como fuente de desarrollo económico local, fortalecimiento identitario y participación comunitaria. A partir de talleres diagnósticos, revisión documental y análisis de instrumentos de planeación, se estructuran causas como escasa promoción, limitada infraestructura y servicios turísticos, débil articulación comunitaria y bajo aprovechamiento del patrimonio local; así como efectos como baja derrama económica, limitada dinamización territorial y riesgo de debilitamiento de la identidad cultural.</p>
<p>2. Formulación de objetivos</p>	<p>Se construye el árbol de objetivos como respuesta positiva al problema identificado. Para 2026, la lógica del programa se orienta a fomentar el turismo, la identidad cultural y el aprovechamiento sostenible del patrimonio del municipio de Atlapexco, estableciendo un fin asociado al desarrollo económico local sostenible y un propósito centrado en el fortalecimiento de la actividad turística y la valorización del patrimonio cultural y natural con participación comunitaria.</p>
<p>3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>Se estructura la MIR con los cuatro niveles del Marco Lógico: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Se diseñan indicadores estratégicos y de gestión, con línea base, metas, medios de verificación y supuestos, priorizando variables relacionadas con promoción turística, participación local, desarrollo de productos turísticos, difusión del patrimonio y mejora de condiciones básicas para la actividad turística.</p>
<p>4. Definición de involucrados</p>	<p>Se identifican actores clave del ámbito público, social y comunitario: Coordinación de Turismo, Oficina de Pueblos Indígenas, áreas municipales vinculadas con cultura y desarrollo económico, comités comunitarios, artesanos, prestadores de servicios, productores locales, instituciones educativas y actores del sector turístico estatal. El análisis de involucrados</p>

	permite establecer niveles de interés, influencia y colaboración para asegurar una implementación participativa y territorialmente pertinente.
5. Análisis de riesgos y supuestos	Se evalúan factores externos que pueden afectar el logro de objetivos, tales como limitada conectividad, insuficiente inversión, baja formalización del sector, impactos ambientales, debilidad organizativa o escasa participación comunitaria. Se establecen supuestos críticos y medidas de mitigación como alianzas institucionales, fortalecimiento de capacidades locales, planeación participativa y estrategias de promoción territorial.
6. Evaluación y monitoreo	Se prevén mecanismos de seguimiento periódico mediante reportes de avance, visitas de supervisión, encuestas de percepción o satisfacción y reuniones con actores locales. La información deberá integrarse a los mecanismos municipales y estatales de evaluación del desempeño, con una revisión periódica del avance del programa y retroalimentación para su mejora continua.

Subprogramas Integrados del Programa Presupuestario ATL10 “Atlapexco Mágico”

Cada subprograma responde a un área estratégica especializada.

Clave	Nombre del Subprograma actualizado 2026	Área Estratégica Responsable
AT10-CT	Promoción del Turismo Sustentable y Revalorización Cultural de Atlapexco 2026	9.2 Coordinación de Turismo
AT10-OPI	Fortalecimiento de la Identidad, Derechos y Participación de los Pueblos Indígenas 2026	2.6 Oficina de Pueblos Indígenas

Descripción general de los subprogramas

AT10-CT – Promoción del Turismo Sustentable y Revalorización Cultural de Atlapexco 2026

Este subprograma tiene como finalidad consolidar a Atlapexco como un destino turístico sostenible mediante el fortalecimiento de su vocación cultural, ecológica y gastronómica. Se enfoca en la generación de productos turísticos con identidad local, la mejora de infraestructura básica, el diseño de estrategias de promoción y la profesionalización de los actores del sector. Asimismo, busca articular al municipio con rutas y circuitos turísticos regionales para aumentar su visibilidad y atractivo.

Líneas estratégicas:

- Diseño e implementación de rutas turísticas con enfoque en naturaleza, patrimonio e identidad cultural.
- Capacitación a guías locales, emprendedores y prestadores de servicios turísticos.
- Producción de material promocional y señalética interpretativa.
- Mantenimiento y rehabilitación de espacios públicos con potencial turístico.

Población objetivo: habitantes de comunidades rurales e indígenas con vocación turística, prestadores de servicios, emprendedores, jóvenes, mujeres organizadas, artesanos y visitantes interesados en experiencias auténticas y de bajo impacto.

Unidad responsable: 9.2 Coordinación de Turismo del Municipio de Atlapexco, Hidalgo.

AT10-OPI – Fortalecimiento de la Identidad, Derechos y Participación de los Pueblos Indígenas 2026

Este subprograma tiene como objetivo preservar, fortalecer y proyectar la identidad cultural, los derechos colectivos y la participación activa de los pueblos indígenas del municipio en el desarrollo turístico. Promueve la apropiación comunitaria del patrimonio biocultural, la salvaguarda de conocimientos tradicionales y la generación de iniciativas culturales con potencial turístico bajo un enfoque de autonomía, corresponsabilidad y sostenibilidad.

Líneas estratégicas:

- Rescate, documentación y difusión de saberes, oficios y tradiciones indígenas.

- Impulso a proyectos productivos turísticos liderados por comunidades indígenas.
- Integración de pueblos originarios en los procesos de planificación turística local.
- Formación en derechos culturales, equidad y participación social.

Población objetivo: población indígena del municipio, principalmente comunidades nahuas; jóvenes, mujeres, sabios tradicionales, promotores culturales y autoridades comunitarias interesadas en la preservación cultural y en su participación en procesos de desarrollo sostenible.

Unidad responsable: 2.6 Oficina de Pueblos Indígenas del Municipio de Atlapexco, Hidalgo.

Lógica de Intervención General del Programa Presupuestario ATL10 “Atlapexco Mágico”

Nivel	Resumen Narrativo del Programa
Fin	Contribuir al desarrollo económico local sostenible, culturalmente inclusivo y ambientalmente responsable del municipio de Atlapexco, mediante el fortalecimiento del turismo, la identidad cultural y el aprovechamiento sostenible de su patrimonio.
Propósito	El municipio de Atlapexco fortalece su actividad turística, su identidad cultural y el aprovechamiento sostenible de su patrimonio natural y cultural, con participación comunitaria y enfoque territorial.
Componentes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Productos turísticos sostenibles, culturales y patrimoniales diseñados e impulsados. 2. Capacidades locales fortalecidas para la prestación de servicios turísticos con enfoque comunitario e identitario. 3. Patrimonio natural, cultural y biocultural visibilizado, preservado y promovido. 4. Espacios públicos y condiciones básicas para el desarrollo turístico fortalecidos.
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar, diseñar y estructurar rutas turísticas con enfoque cultural, ecológico y gastronómico.

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a actores locales en turismo comunitario, atención a visitantes y valorización patrimonial. • Documentar, difundir y promover expresiones culturales vivas, saberes y patrimonio local. • Rehabilitar, señalar y embellecer espacios con potencial turístico. • Desarrollar campañas de promoción turística con identidad visual y narrativa territorial del municipio.
--	--

Articulación de Subprogramas con Resultados del Programa Presupuestario ATL10 “Atlapexco Mágico”

Clave del Subprograma	Área Estratégica Responsable	Aporta principalmente a:
AT10-CT	9.2 Coordinación de Turismo	<p>Componente 1: Desarrollo de productos turísticos sostenibles, culturales y patrimoniales.</p> <p>Componente 4: Fortalecimiento de espacios públicos y condiciones básicas para el desarrollo turístico.</p> <p>Propósito: Impulso de la actividad turística del municipio.</p>
AT10-OPI	2.6 Oficina de Pueblos Indígenas	<p>Componente 2: Fortalecimiento de capacidades y participación comunitaria e indígena en el desarrollo turístico.</p> <p>Componente 3: Revalorización y promoción del patrimonio cultural y biocultural.</p> <p>Propósito: Fortalecimiento de la identidad cultural y del aprovechamiento sostenible del patrimonio.</p>

METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

Programa Presupuestario: ATL10. Atlapexco Mágico: Fomentar el turismo, la identidad cultural y el aprovechamiento sostenible del patrimonio del municipio de Atlapexco

Ejercicio Fiscal: 2026

Municipio: Atlapexco, Hidalgo

Objetivo de la Metodología

La aplicación de la **Metodología del Marco Lógico (MML)** tiene como propósito ordenar y sistematizar la lógica interna del programa presupuestario, estableciendo con claridad el problema público a atender, la situación deseada que se busca alcanzar y los medios necesarios para lograrla. A través de esta metodología se construye una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** que permite vincular insumos, productos, resultados y fines, así como establecer criterios de monitoreo, evaluación, verificación y mejora continua.

La MML constituye una herramienta fundamental de la Gestión para Resultados, ya que permite:

- alinear el programa con los objetivos del desarrollo municipal, estatal y nacional;
- formular indicadores medibles y verificables;
- identificar riesgos y supuestos críticos;
- promover la participación de los actores involucrados;
- y garantizar la eficiencia, pertinencia y sostenibilidad de la intervención pública.

Asimismo, la **Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028** establece que la planeación pública debe vincularse con el **Presupuesto Basado en Resultados (PbR)**, el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** y la **Metodología del Marco Lógico**, a fin de asegurar congruencia entre objetivos, indicadores y metas

Estructura Metodológica Aplicada

Etapa	Descripción Técnica
1. Identificación del problema	<p>Se identifica como problema central la insuficiente valorización turística, cultural y patrimonial del municipio de Atlapexco, así como el limitado aprovechamiento sostenible de sus recursos como fuente de desarrollo económico local, fortalecimiento identitario y participación comunitaria. A partir de talleres diagnósticos, revisión documental y análisis de instrumentos de planeación, se estructuran causas como escasa promoción, limitada infraestructura y servicios turísticos, débil articulación comunitaria y bajo aprovechamiento del patrimonio local; así como efectos como baja derrama económica, limitada dinamización territorial y riesgo de debilitamiento de la identidad cultural.</p>
2. Formulación de objetivos	<p>Se construye el árbol de objetivos como respuesta positiva al problema identificado. Para 2026, la lógica del programa se orienta a fomentar el turismo, la identidad cultural y el aprovechamiento sostenible del patrimonio del municipio de Atlapexco, estableciendo un fin asociado al desarrollo económico local sostenible y un propósito centrado en el fortalecimiento de la actividad turística y la valorización del patrimonio cultural y natural con participación comunitaria.</p>
3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>Se estructura la MIR con los cuatro niveles del Marco Lógico: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Se diseñan indicadores estratégicos y de gestión, con línea base, metas, medios de verificación y supuestos, priorizando variables relacionadas con promoción turística, participación local, desarrollo de productos turísticos, difusión del patrimonio y mejora de condiciones básicas para la actividad turística.</p>
4. Definición de involucrados	<p>Se identifican actores clave del ámbito público, social y comunitario: Coordinación de Turismo, Oficina de Pueblos Indígenas, áreas municipales vinculadas con cultura y desarrollo económico, comités comunitarios, artesanos, prestadores de servicios, productores locales, instituciones educativas y actores del sector turístico estatal. El análisis de involucrados</p>

	permite establecer niveles de interés, influencia y colaboración para asegurar una implementación participativa y territorialmente pertinente.
5. Análisis de riesgos y supuestos	Se evalúan factores externos que pueden afectar el logro de objetivos, tales como limitada conectividad, insuficiente inversión, baja formalización del sector, impactos ambientales, debilidad organizativa o escasa participación comunitaria. Se establecen supuestos críticos y medidas de mitigación como alianzas institucionales, fortalecimiento de capacidades locales, planeación participativa y estrategias de promoción territorial.
6. Evaluación y monitoreo	Se prevén mecanismos de seguimiento periódico mediante reportes de avance, visitas de supervisión, encuestas de percepción o satisfacción y reuniones con actores locales. La información deberá integrarse a los mecanismos municipales y estatales de evaluación del desempeño, con una revisión periódica del avance del programa y retroalimentación para su mejora continua.

Subprogramas Integrados del Programa Presupuestario ATL10 “Atlapexco Mágico”

Cada subprograma responde a un área estratégica especializada.

Clave	Nombre del Subprograma actualizado 2026	Área Estratégica Responsable
AT10-CT	Promoción del Turismo Sustentable y Revalorización Cultural de Atlapexco 2026	9.2 Coordinación de Turismo
AT10-OPI	Fortalecimiento de la Identidad, Derechos y Participación de los Pueblos Indígenas 2026	2.6 Oficina de Pueblos Indígenas

Descripción general de los subprogramas

AT10-CT – Promoción del Turismo Sustentable y Revalorización Cultural de Atlapexco 2026

Este subprograma tiene como finalidad consolidar a Atlapexco como un destino turístico sostenible mediante el fortalecimiento de su vocación cultural, ecológica y gastronómica. Se enfoca en la generación de productos turísticos con identidad local, la mejora de infraestructura básica, el diseño de estrategias de

promoción y la profesionalización de los actores del sector. Asimismo, busca articular al municipio con rutas y circuitos turísticos regionales para aumentar su visibilidad y atractivo.

Líneas estratégicas:

- Diseño e implementación de rutas turísticas con enfoque en naturaleza, patrimonio e identidad cultural.
- Capacitación a guías locales, emprendedores y prestadores de servicios turísticos.
- Producción de material promocional y señalética interpretativa.
- Mantenimiento y rehabilitación de espacios públicos con potencial turístico.

Población objetivo: habitantes de comunidades rurales e indígenas con vocación turística, prestadores de servicios, emprendedores, jóvenes, mujeres organizadas, artesanos y visitantes interesados en experiencias auténticas y de bajo impacto.

Unidad responsable: 9.2 Coordinación de Turismo del Municipio de Atlapexco, Hidalgo.

AT10-OPI – Fortalecimiento de la Identidad, Derechos y Participación de los Pueblos Indígenas 2026

Este subprograma tiene como objetivo preservar, fortalecer y proyectar la identidad cultural, los derechos colectivos y la participación activa de los pueblos indígenas del municipio en el desarrollo turístico. Promueve la apropiación comunitaria del patrimonio biocultural, la salvaguarda de conocimientos tradicionales y la generación de iniciativas culturales con potencial turístico bajo un enfoque de autonomía, corresponsabilidad y sostenibilidad.

Líneas estratégicas:

- Rescate, documentación y difusión de saberes, oficios y tradiciones indígenas.
- Impulso a proyectos productivos turísticos liderados por comunidades indígenas.
- Integración de pueblos originarios en los procesos de planificación turística local.
- Formación en derechos culturales, equidad y participación social.

Población objetivo: población indígena del municipio, principalmente comunidades nahuas; jóvenes, mujeres, sabios tradicionales, promotores culturales y autoridades comunitarias interesadas en la

preservación cultural y en su participación en procesos de desarrollo sostenible.

Unidad responsable: 2.6 Oficina de Pueblos Indígenas del Municipio de Atlapexco, Hidalgo.

Lógica de Intervención General del Programa Presupuestario ATL10 “Atlapexco Mágico”

Nivel	Resumen Narrativo del Programa
Fin	Contribuir al desarrollo económico local sostenible, culturalmente inclusivo y ambientalmente responsable del municipio de Atlapexco, mediante el fortalecimiento del turismo, la identidad cultural y el aprovechamiento sostenible de su patrimonio.
Propósito	El municipio de Atlapexco fortalece su actividad turística, su identidad cultural y el aprovechamiento sostenible de su patrimonio natural y cultural, con participación comunitaria y enfoque territorial.
Componentes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Productos turísticos sostenibles, culturales y patrimoniales diseñados e impulsados. 2. Capacidades locales fortalecidas para la prestación de servicios turísticos con enfoque comunitario e identitario. 3. Patrimonio natural, cultural y biocultural visibilizado, preservado y promovido. 4. Espacios públicos y condiciones básicas para el desarrollo turístico fortalecidos.
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar, diseñar y estructurar rutas turísticas con enfoque cultural, ecológico y gastronómico. • Capacitar a actores locales en turismo comunitario, atención a visitantes y valorización patrimonial. • Documentar, difundir y promover expresiones culturales vivas, saberes y patrimonio local. • Rehabilitar, señalizar y embellecer espacios con potencial turístico.

- Desarrollar campañas de promoción turística con identidad visual y narrativa territorial del municipio.

Articulación de Subprogramas con Resultados del Programa Presupuestario ATL10 “Atlapexco Mágico”

Clave del Subprograma	Área Estratégica Responsable	Aporta principalmente a:
AT10-CT	9.2 Coordinación de Turismo	<p>Componente 1: Desarrollo de productos turísticos sostenibles, culturales y patrimoniales.</p> <p>Componente 4: Fortalecimiento de espacios públicos y condiciones básicas para el desarrollo turístico.</p> <p>Propósito: Impulso de la actividad turística del municipio.</p>
AT10-OPI	2.6 Oficina de Pueblos Indígenas	<p>Componente 2: Fortalecimiento de capacidades y participación comunitaria e indígena en el desarrollo turístico.</p> <p>Componente 3: Revalorización y promoción del patrimonio cultural y biocultural.</p> <p>Propósito: Fortalecimiento de la identidad cultural y del aprovechamiento sostenible del patrimonio.</p>

Presupuesto

MUNICIPIO DE ATLAPEXCO, HIDALGO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
PRESUPUESTO POR PROGRAMA/SUBPROGRAMA

PROGRAMA ATLAPEXCO MÁGICO

PERIODO DEL PROGRAMA DEL 01/01/2026 AL 01/12/2026

OBJETIVO DEL PROGRAMA IMPULSAR EL DESARROLLO TURISTICO EN EL MUNICIPIO A TRAVES DE LA OFERTA CULTURAL, GASTRONOMICO, ECOLÓGICO


JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLAR EL SECTOR TURISTICO DEL MUNICIPIO Y LOGRAR IMPULSARLO COMO UNA ACTIVIDAD ECONOMICA PREPONDERANTE

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA CONSOLIDAR LA AFLUENCIA TURISTICA EN EL MUNICIPIO. CONSOLIDAR LOS SERVICIOS TURISTICOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA HACER DE LA ACTIVIDAD TURISTICA UNA ACTIVIDAD ECONOMICA CON EL POTENCIAL CULTURAL, GASTRONOMICO Y DE NATURALEZA QUE LOGRE DETONAR EL DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMA	META	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE MEDICIÓN	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	EXPLICACIÓN DEL INDICADOR
ATLAPEXCO MÁGICO	80	porcentaje	PER=((ER/ET) *100)	Porcentaje del cumplimiento de las actividades de promoción turística y cultural	Mide la cantidad de eventos y acciones de promoción turística y culturales realizados, respecto al total de acciones y eventos programados

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
ATLAPEXCO MÁGICO	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$6,500.00	
ATLAPEXCO MÁGICO	MATERIALES Y SUMINISTROS	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$12,000.00	
ATLAPEXCO MÁGICO	MATERIALES Y SUMINISTROS	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$2,000.00	
ATLAPEXCO MÁGICO	MATERIALES Y SUMINISTROS	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$2,000.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS					\$22,500.00

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
ATLAPEXCO MÁGICO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$80,000.00	
ATLAPEXCO MÁGICO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADG E IMPRESIÓN	\$4,000.00	







ATLAPEXCO MÁGICO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$13,000.00	
ATLAPEXCO MÁGICO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS OFICIALES	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$20,000.00	
SERVICIOS GENERALES					\$61,000.00

PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	SUBTOTAL	TOTAL
ATLAPEXCO MÁGICO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$8,000.00	
ATLAPEXCO MÁGICO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$10,000.00	
ATLAPEXCO MÁGICO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$1,500.00	
ATLAPEXCO MÁGICO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$7,000.00	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					\$26,500.00
TOTAL DE ATLAPEXCO MÁGICO					\$110,000.00

Anexo I. Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario ATL10 “Atlapexco Mágico”

1.- Antecedentes

El Municipio de Atlapexco, localizado en la región Huasteca del estado de Hidalgo, se caracteriza por su alto valor cultural, natural y social. Es un territorio con población predominantemente indígena, perteneciente a los pueblos nahuas y tepehuas, y con una notable riqueza en tradiciones, saberes ancestrales, gastronomía, música, festividades y paisajes ecológicos. Sin embargo, a pesar de esta riqueza patrimonial, la actividad turística en el municipio ha sido históricamente marginal, limitada en escala, sin planificación estructurada ni políticas públicas consistentes que la impulsen como estrategia de desarrollo local. Esta situación se ha traducido en un desaprovechamiento de oportunidades para diversificar la economía municipal y reducir los altos niveles de marginación social y pobreza que prevalecen en la región.

Durante los últimos años, distintas instancias municipales, estatales y organizaciones comunitarias han reconocido el potencial del turismo cultural y de naturaleza como una vía para generar empleo, incentivar el arraigo territorial, visibilizar la cultura indígena y propiciar el desarrollo de microemprendimientos locales. A pesar de ello, los esfuerzos institucionales han sido dispersos y poco sostenibles, debido a limitaciones presupuestarias, falta de capacitación técnica, débil coordinación interinstitucional y escasa articulación con el sector social y comunitario. Esta situación ha impedido que el turismo se convierta en una política estratégica de desarrollo local con impacto social y económico estructural.

En este marco, el Gobierno Municipal de Atlapexco, en congruencia con su Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028, el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, ha decidido estructurar e implementar el **Programa Presupuestario ATL10 “Atlapexco Mágico”**, con el propósito de consolidar una política pública integral que aproveche de manera sostenible el potencial turístico del municipio como herramienta de desarrollo económico, social, cultural y ambiental.

El programa surge de un diagnóstico territorial, institucional y participativo que identifica las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas asociadas al desarrollo turístico en Atlapexco. Entre las principales fortalezas destacan: la vasta riqueza cultural indígena viva, el entorno natural aún conservado, la hospitalidad de las comunidades, la existencia de festividades tradicionales de relevancia regional, y el interés creciente de visitantes por experiencias auténticas y turismo alternativo. Como debilidades, se reconocen la falta de infraestructura básica (sanitarias, caminos, señalética, servicios), la escasa formación técnica de los prestadores locales, la limitada conectividad digital y vial, y la ausencia de productos turísticos organizados. Las amenazas externas incluyen los impactos del cambio climático, la presión sobre los recursos naturales y la migración de jóvenes por falta de oportunidades. Las oportunidades detectadas giran en torno al auge del turismo comunitario, el posicionamiento de la región Huasteca en circuitos estatales, la disponibilidad de instrumentos federales y estatales de financiamiento y la posibilidad de asociar turismo con educación, cultura y economía social.

El programa presupuestario ATL10 se diseña como una intervención multisectorial, articulando dos subprogramas estratégicos: **AT10-CT “Promoción del Turismo Sustentable y Revalorización Cultural de Atlapexco 2026”**, operado por la Coordinación de Turismo, y **AT10-OPI “Fortalecimiento de la Identidad, Derechos y Participación de los Pueblos Indígenas 2026”**, ejecutado por la Oficina de Pueblos Indígenas. Ambos subprogramas abordan dimensiones complementarias del desarrollo turístico con enfoque territorial y comunitario. El primero prioriza el diseño de productos turísticos sustentables, la mejora de infraestructura básica, la promoción institucional del municipio y la capacitación en servicios turísticos. El segundo subprograma se enfoca en la protección, salvaguarda y visibilización del patrimonio cultural indígena, la inclusión de las comunidades como sujetos activos del desarrollo, y el fortalecimiento de capacidades organizativas y productivas con enfoque étnico y de género.

A nivel normativo, el programa ATL10 se fundamenta en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que faculta a los municipios a planear, organizar y ejecutar acciones de desarrollo económico y cultural; en la Ley General de Turismo, que reconoce al turismo como actividad prioritaria para el desarrollo del país; en la Ley de Planeación y Prospectiva del

Estado de Hidalgo; y en el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028, particularmente en el Acuerdo para el Desarrollo Económico. Asimismo, guarda congruencia con el ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico), ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles), ODS 12 (producción y consumo responsables) y ODS 10 (reducción de las desigualdades).

En cuanto a antecedentes presupuestarios, el Municipio de Atlapexco no contaba hasta el ejercicio 2026 con un programa presupuestario específico para el desarrollo turístico. Algunas acciones aisladas habían sido realizadas a través de recursos etiquetados por cultura o infraestructura, sin una estructura programática propia ni con indicadores de resultados vinculados a turismo. El programa ATL10 representa, por tanto, un esfuerzo institucional pionero para estructurar una política pública integral, sostenible y evaluable en materia de turismo local. Finalmente, el diseño del programa se elaboró bajo la Metodología del Marco Lógico (MML), permitiendo identificar de forma clara el problema público a atender, sus causas y efectos, así como los objetivos, productos y actividades necesarios para su solución. Esta lógica se traduce en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con metas verificables, líneas base, medios de verificación y supuestos críticos, lo que permitirá un seguimiento riguroso, una evaluación basada en evidencia y la mejora continua del programa.

El **Programa Presupuestario ATL10 “Atlapexco Mágico”** marca el inicio de una nueva etapa en la política pública municipal, en la que el turismo dejará de ser una aspiración dispersa para convertirse en un componente estratégico del desarrollo local con identidad, sostenibilidad e inclusión.

1.1 Subproyectos del Programa presupuestario

Clave del Subprograma	Nombre del Subprograma	Área Estratégica Responsable
AT10-CT	Promoción del Turismo Sustentable y Revalorización Cultural de Atlapexco 2026	9.2 Coordinación de Turismo

<p>AT10-OPI</p>	<p>Fortalecimiento de la Identidad, Derechos y Participación de los Pueblos Indígenas 2026</p>	<p>2.6 Oficina de Pueblos Indígenas</p>
------------------------	--	---

2.- Identificación y Descripción del Problema

El problema central identificado en el marco de este programa presupuestal es:

“Limitado aprovechamiento del potencial turístico, cultural y natural del municipio de Atlapexco como motor de desarrollo económico y cohesión social.”

Descripción del Problema:

El municipio de Atlapexco, a pesar de contar con una riqueza cultural indígena viva, paisajes naturales de alto valor ecológico, tradiciones ancestrales y una identidad local única, no ha logrado consolidar el turismo como una actividad económica relevante. La falta de políticas públicas enfocadas en el desarrollo turístico, la carencia de infraestructura adecuada, la escasa promoción institucional y la limitada participación comunitaria organizada han impedido la valorización de su patrimonio cultural y natural como fuente de ingresos, empleo y desarrollo sustentable.

Causas Identificadas:

1. **Falta de infraestructura básica para el turismo:** caminos deteriorados, señalética ausente, espacios sin equipamiento mínimo, servicios turísticos informales.
2. **Débil promoción del municipio como destino turístico:** nula visibilidad institucional, falta de identidad visual turística y escasa articulación con rutas regionales.
3. **Poca participación de pueblos indígenas en la actividad turística:** falta de inclusión, desconocimiento de sus derechos culturales, y escasos mecanismos de organización y acompañamiento técnico.

4. **Ausencia de productos turísticos diseñados y operados localmente:** no existen rutas culturales, ecológicas ni gastronómicas consolidadas ni experiencias comunitarias estructuradas.
5. **Bajo nivel de formación y capacidades técnicas entre los prestadores de servicios locales:** improvisación, falta de profesionalización y desconocimiento del mercado turístico.

Consecuencias:

- Pérdida de oportunidades de ingreso y empleo local.
- Migración de jóvenes por falta de alternativas económicas.
- Desvalorización de la cultura indígena y pérdida de tradiciones.
- Falta de reconocimiento regional y estatal del municipio como destino turístico.
- Continuación de condiciones de marginación y desigualdad territorial.

Justificación del Programa:

La implementación del Programa Presupuestario ATL10 “Atlapexco Mágico” responde a la necesidad urgente de transformar el potencial cultural y natural del municipio en una estrategia de desarrollo económico sostenible, con enfoque en equidad territorial, inclusión social y preservación del patrimonio. Este programa permitirá crear productos turísticos auténticos, mejorar las condiciones básicas para recibir visitantes, promover la cultura local y generar empleos mediante la participación activa de las comunidades indígenas y rurales.

Además, el programa se encuentra alineado con los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Su diseño basado en la Metodología del Marco Lógico garantiza un enfoque sistemático, medible y evaluable. La intervención se justifica no solo por las condiciones adversas actuales, sino por las oportunidades estratégicas que representa el turismo como herramienta para el desarrollo con identidad, inclusión y sostenibilidad.

3.- Determinación y Justificación de los Objetivos de la Intervención

A partir del problema central identificado:

Problema central: “Limitado aprovechamiento del potencial turístico, cultural y natural del municipio de Atlapexco como motor de desarrollo económico y cohesión social.”

Este problema evidencia una brecha estructural entre el potencial del territorio y la realidad socioeconómica del municipio, caracterizada por altos niveles de marginación, escasa diversificación económica, limitada infraestructura, desorganización comunitaria y desarticulación institucional. Se reconoce que el turismo, como actividad económica, no ha sido promovido de manera estructurada ni sostenida, a pesar del patrimonio biocultural disponible.

Determinación de los objetivos específicos de la intervención:

Con base en el árbol de objetivos elaborado a partir del diagnóstico y en congruencia con la lógica vertical de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, se definieron los siguientes **objetivos específicos** (a nivel de componente), los cuales responden directamente a la solución del problema central y se alinean funcionalmente con los subprogramas que integran el Programa Presupuestario ATL10:

Subprograma	Objetivo Específico (Componente)
<p>AT10-CT – Promoción del Turismo Sustentable y Revalorización Cultural de Atlapexco 2026</p>	<p>Desarrollar productos turísticos con enfoque cultural, ecológico y gastronómico, acompañados de infraestructura básica adecuada y estrategias de promoción que posicionen a Atlapexco como un destino turístico sostenible.</p>
<p>AT10-OPI – Fortalecimiento de la Identidad, Derechos y Participación de los Pueblos Indígenas 2026</p>	<p>Incrementar la participación activa de las comunidades indígenas en el desarrollo turístico, mediante el fortalecimiento de sus capacidades organizativas, culturales y productivas, en respeto a sus derechos colectivos.</p>

Justificación de los objetivos de la intervención:

Los objetivos específicos planteados se justifican por su pertinencia técnica, su viabilidad operativa y su alineación con los marcos normativos y estratégicos de desarrollo. Cada uno de ellos representa una respuesta directa a las causas estructurales del problema central, y su cumplimiento permitirá generar transformaciones sostenibles, medibles y con impacto territorial.

1. **En relación con el subprograma AT10-CT**, el desarrollo de productos turísticos sostenibles permitirá crear nuevas oportunidades económicas para la población local, diversificando sus fuentes de ingreso. A través de la creación de rutas temáticas, señalética, mejora de espacios públicos, formación técnica y campañas de promoción, se busca construir un destino turístico con identidad propia, respetuoso del entorno natural y cultural, y articulado con circuitos regionales.
2. **En cuanto al subprograma AT10-OPI**, la participación de los pueblos indígenas es esencial para asegurar un modelo de turismo incluyente, ético y culturalmente pertinente. El objetivo busca fortalecer el rol activo de las comunidades nahuas y tepehuas, promoviendo el respeto a su cosmovisión, su idioma, sus prácticas tradicionales y su derecho a decidir sobre el uso de su territorio. Se propone acompañar la creación de proyectos productivos, espacios de gobernanza comunitaria y procesos de salvaguarda del patrimonio cultural vivo.

Ambos objetivos responden a la necesidad de transitar de una situación de exclusión, invisibilización y subutilización del potencial turístico a un escenario de valorización del patrimonio, fortalecimiento institucional, cohesión social y generación de empleo digno. Además, estos objetivos permiten establecer líneas base, metas verificables e indicadores de desempeño que serán monitoreados conforme a lo establecido en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SED-Hidalgo).

4. Cobertura

Cobertura Geográfica

El programa tiene **cobertura municipal**, con acciones focalizadas en las **localidades rurales e indígenas** que poseen potencial turístico, cultural y ecológico. Estas comunidades han sido identificadas a partir de criterios de patrimonio cultural vivo, ubicación en entornos naturales estratégicos, interés comunitario, y condiciones mínimas de seguridad y acceso.

El Municipio tiene características propicias para el desarrollo de rutas ecoturísticas, proyectos culturales, eventos tradicionales, cocina ancestral, y experiencias de convivencia comunitaria para el visitante.

Cobertura Poblacional

El programa se orienta principalmente a la **población indígena y rural del municipio**, con enfoque en los siguientes grupos:

- **Artesanos, cocineras tradicionales y promotores culturales.**
- **Jóvenes y mujeres emprendedoras interesadas en el turismo comunitario.**
- **Autoridades comunitarias, comités de fiestas y representantes ejidales.**
- **Prestadores de servicios turísticos locales (guías, transporte, hospedaje informal).**
- **Niñas, niños y adolescentes como beneficiarios indirectos de la mejora de entorno, cultura y arraigo.**

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), Atlapexco cuenta con 19,812 habitantes. Se estima que el programa impactará directamente a cerca de **1,500 personas** en sus actividades prioritarias (capacitación, proyectos, promoción), y tendrá un alcance indirecto sobre más de **5,000 personas**, mediante acciones de difusión, rescate cultural, generación de ingresos y fortalecimiento comunitario.

Cobertura Institucional

El programa se ejecuta bajo un enfoque interinstitucional, con **dos áreas responsables** y una coordinación transversal con otras instancias municipales, estatales y comunitarias:

- **Áreas responsables directas:**
 - 9.2 Coordinación de Turismo Municipal
 - 2.6 Oficina de Pueblos Indígenas
- **Áreas coadyuvantes municipales:**
 - Dirección de Cultura y desarrollo social
 - Dirección de Desarrollo Económico
 - Unidad de Planeación
 - Obras Públicas (infraestructura mínima)
 - Comunicación Social (promoción y difusión)
- **Vinculación externa e institucional:**
 - Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo
 - Secretaría de Cultura
 - CONAFE, IMPI y otras instancias estatales y federales vinculadas con comunidades indígenas, cultura y desarrollo regional
 - Instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil.

Cobertura Programática

El Programa ATL10 articula sus acciones a través de **dos subprogramas especializados**, operados por unidades responsables con competencias técnicas y sociales definidas:

Clave del Subprograma	Nombre	Área Responsable
AT10-CT	Promoción del Turismo Sustentable y Revalorización Cultural de Atlapexco	9.2 Coordinación de Turismo
AT10-OPI	Fortalecimiento de la Identidad, Derechos y Participación de los Pueblos Indígenas	2.6 Oficina de Pueblos Indígenas

Cobertura Temporal

El programa tiene una **vigencia operativa correspondiente al ejercicio fiscal 2026**, iniciando el **1 de enero** y concluyendo el **1 de diciembre de 2026**, conforme a los tiempos establecidos en el ciclo presupuestario y en la calendarización de actividades de las unidades ejecutoras.

Sin embargo, las acciones del programa están diseñadas con **visión de sostenibilidad**, por lo que sus efectos y resultados se proyectan a mediano y largo plazo, con posibilidad de continuidad en ejercicios fiscales posteriores, mediante evaluaciones de desempeño y fortalecimiento progresivo.

ANEXO II. Definición del Problema

Unidad Administrativa	9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico 2.FD02-Secretaría General Municipal
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	9.2.FD05-Coordinación de Turismo 2.6.FD06-Oficina de Pueblos Indígenas
Programa Sectorial	10 Atlapexco Mágico
Programa Presupuestario	ATL10. Atlapexco Mágico: Fomentar el turismo, la identidad cultural y el aprovechamiento sostenible del patrimonio del municipio de Atlapexco.

I. Población o área de enfoque potencial

Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

La población potencial del programa está conformada por los habitantes del municipio de Atlapexco, Hidalgo, con énfasis en las comunidades rurales e indígenas que poseen un alto valor patrimonial y cultural, y que presentan condiciones de marginación, escasa infraestructura turística, y oportunidades limitadas de empleo e ingresos.

Características principales:

- Población indígena (principalmente nahuas y tepehuas).
- Niveles de rezago social y pobreza multidimensional (CONEVAL).
- Patrimonio natural, cultural e histórico subutilizado.
- Escasa presencia institucional en temas de turismo y cultura productiva.

2. Población o área de enfoque objetivo

Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

Durante el ejercicio fiscal 2026, el programa atenderá a comunidades con vocación turística y cultural activa, donde existan procesos comunitarios, festividades, cocineras tradicionales, grupos de artesanos, sitios de valor paisajístico, y disposición local para participar.

Población objetivo:

- Personas de comunidades indígenas y rurales con vocación turística.
- Jóvenes, mujeres, artesanos, promotores culturales y guías comunitarios.
- Prestadores de servicios turísticos locales.
- Autoridades comunitarias y comités de cultura locales.

El enfoque será participativo, con perspectiva intercultural, y con atención prioritaria en localidades de la zona montañosa y ribereña del municipio.

3. Problemática central (Propósito)

Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa. Población objetivo + Problemática

“La población indígena y rural del municipio de Atlapexco enfrenta un limitado aprovechamiento de su patrimonio turístico, cultural y natural como fuente de desarrollo económico, inclusión social y fortalecimiento comunitario.”

4. Magnitud de Problema

Población Potencial	Población Objetivo	Población atendida del ejercicio fiscal anterior
19,812 habitantes (total municipal según INEGI 2020)	5,000 personas estimadas en localidades prioritarias con vocación turística	N/D (El programa se consolida como intervención estructurada en 2026)

Efecto Superior (Fin)

Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.

Consecuencia principal de que persista la problemática central:

- *Persistencia del rezago económico, pérdida de identidad cultural, exclusión de pueblos indígenas en procesos de desarrollo y migración forzada por falta de oportunidades laborales y productivas.*

5. Diseño de la Intervención Pública

El diseño de la intervención pública parte del diagnóstico participativo y territorial que identifica al turismo como una oportunidad para detonar un desarrollo local sostenible en Atlapexco. Bajo la metodología del Marco Lógico, se ha formulado una estrategia compuesta por dos subprogramas:

- **AT10-CT:** Promoción del turismo sustentable, desarrollo de rutas, infraestructura mínima, capacitación y difusión.

- **AT10-OPI:** Participación de pueblos indígenas, salvaguarda de patrimonio cultural, formación de capacidades productivas y culturales.

Ambas intervenciones están estructuradas en torno a componentes específicos, con actividades medibles, responsables operativos definidos, e indicadores de resultados y de gestión incorporados en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). El programa establece mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación para medir su impacto, promover su mejora continua y generar condiciones para su sostenibilidad futura.

6. ¿Es un programa social?

Contesta el siguiente apartado **SÍ** corresponde a mi programa de carácter social. (Para ser un programa social debe contener los siguientes supuestos de forma parcial o total)

SÍ **S¹** **S²** **S³** **S⁴** **NO**

Supuestos de un Programa social:

S¹. Sujetos a Reglas de Operación

S². Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)

S³. Prestación de servicios Públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.

S⁴. Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

6.1. Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico

La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones

Alimentación	<input type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Educación	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Salud	<input type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Trabajo	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Vivienda	<input type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
Seguridad Social	<input type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>
No Discriminación	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Medio Ambiente Sano	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input type="checkbox"/>	Indirecto	<input checked="" type="checkbox"/>
Bienestar Económico	<input checked="" type="checkbox"/>	Directo	<input checked="" type="checkbox"/>	Indirecto	<input type="checkbox"/>

7. Padrón de beneficiarios

El padrón de **beneficiarios**, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades **beneficiarios** de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de **beneficiarios**, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexas documentos en formato PDF y en datos abierto

Liga de Internet (<https://atlapexco.gob.mx/>)

Nombre de Documento pdf Listado de beneficiarios Artesanos y Prestadores de Servicios Turisticos.pdf Nombre de Documento pdf

Nombre del Documento en Excel (*****
*****)

8. Reglas de operación

Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Liga de Internet ([https:// Atlapexco.gob.mx](https://Atlapexco.gob.mx/))

Nombre de Documento pdf (*****
*****)

Nombre del Documento en Excel (*****
*****)

Justificación:

S1. Sujetos a Reglas de Operación:

No aplica por el momento. Actualmente, el Programa Presupuestario ATL10 “Atlapexco Mágico” no cuenta con reglas de operación formalmente publicadas, debido a que se implementa por primera vez como intervención estructurada en el ejercicio fiscal 2026. Sin embargo, su ejecución está sujeta a lineamientos institucionales internos definidos por las unidades responsables (Dirección de Desarrollo Económico, Coordinación de Turismo y Oficina de Pueblos Indígenas), y contempla criterios técnicos para la selección de beneficiarios, priorización territorial, calendarización de actividades y uso eficiente del gasto. Se proyecta que en ejercicios futuros pueda formalizarse un documento técnico-operativo homologado como reglas de operación.

S2. Otros Subsidios:

No aplica. El programa **no otorga subsidios económicos directos ni transferencias monetarias** a la población. Las acciones se concentran en la **prestación de servicios públicos, la provisión de bienes comunes, la capacitación técnica, y el fortalecimiento de capacidades organizativas y comunitarias.** En su caso, los apoyos que se entregan a las comunidades son en especie (materiales para proyectos culturales, infraestructura menor, señalética, materiales impresos) o en forma de servicios técnicos (talleres, acompañamiento, promoción), y no se formalizan mediante convenios de subsidio.

S3. Prestación de Servicios Públicos:

Sí aplica. El programa contribuye directamente a la **prestación de servicios públicos** en el ámbito del desarrollo económico y social, específicamente en las siguientes finalidades:

- **Funciones de desarrollo económico:** mediante la promoción del turismo como motor de crecimiento local, creación de productos turísticos y generación de ingresos comunitarios.
- **Funciones de desarrollo social:** al fomentar la inclusión de comunidades indígenas, promover el respeto a los derechos culturales y reducir desigualdades territoriales.
- **Funciones de gobierno local:** a través de la intervención institucional en espacios públicos con vocación turística y cultural, y el fortalecimiento de la gobernanza comunitaria.

Estas acciones son ejecutadas de forma regular por el gobierno municipal en beneficio del interés general y conforme a lo mandatado por los planes de desarrollo y los derechos sociales reconocidos.

S4. Provisión de Bienes Públicos:

Sí aplica. El programa prevé la **provisión de bienes públicos no exclusivos y de acceso comunitario**, tales como:

- Rehabilitación y equipamiento de espacios públicos con valor cultural o turístico (plazas, senderos, áreas comunes).
- Elaboración de señalética turística y cultural.
- Producción de materiales impresos e interactivos para difusión cultural.
- Instalación de infraestructura mínima para actividades culturales, gastronómicas o ecológicas de uso colectivo.

Estos bienes son generados, administrados o impulsados desde el sector público municipal para su aprovechamiento por las comunidades y visitantes, sin fines de lucro, y como parte del derecho colectivo a la cultura, la identidad y el desarrollo.

ANEXO III. Análisis de Involucrados

Unidad Administrativa	9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico 2.FD02-Secretaría General Municipal
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	9.2.FD05-Coordinación de Turismo 2.6.FD06-Oficina de Pueblos Indígenas
Programa Sectorial	10 Atlapexco Mágico
Programa Presupuestario	ATL10. Atlapexco Mágico: Fomentar el turismo, la identidad cultural y el aprovechamiento sostenible del patrimonio del municipio de Atlapexco.

○ Involucrados Directos

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Rol Principal
Gobierno Municipal	Coordinación de Turismo (9.2.FD05)	Planeación, ejecución y seguimiento de acciones turísticas sostenibles
Gobierno Municipal	Oficina de Pueblos Indígenas (2.6.FD06)	Articulación con comunidades indígenas, fortalecimiento cultural y organizativo
Gobierno Municipal	Dirección de Desarrollo Económico (9.FD02)	Coordinación general del programa, vinculación con estrategias de desarrollo
Gobierno Municipal	Secretaría General Municipal (2.FD02)	Supervisión jurídica y administrativa, respaldo institucional del programa

II. Beneficiarios

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Rol Principal
Comunidad indígena	Pobladores de comunidades nahuas y tepehuas	Participación en proyectos turísticos y culturales con enfoque comunitario
Sector social	Jóvenes y mujeres emprendedoras rurales	Formación, impulso a proyectos turísticos, generación de ingresos
Sociedad civil	Artesanos, cocineras tradicionales, guías locales	Participación en actividades de fortalecimiento productivo y cultural

Visitantes	Turistas regionales, nacionales e internacionales y Usuarios de los productos y servicios turísticos desarrollados por el programa
-------------------	--

III. Aliados Estratégicos

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Rol Principal
Gobierno estatal	Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo	Apoyo técnico, promoción regional, vinculación con programas estatales
Gobierno estatal	Secretaría de Cultura de Hidalgo	Asesoría para proyectos culturales y difusión del patrimonio
Sociedad civil	Organizaciones culturales y académicas	Asesoría, formación, documentación de saberes tradicionales
Instituciones académicas	Universidades e institutos tecnológicos locales	Capacitación, pasantías, diseño de proyectos turísticos y culturales
Sector privado	Pequeñas empresas turísticas y cooperativas	Participación en redes de comercialización y servicios turísticos locales


IV. Opositores o con Bajo Interés

Tipo de Actor	Nombre del Actor	Descripción del Riesgo Potencial
Sector privado	Prestadores de servicios externos o informales	Posible resistencia a la formalización, competencia desleal y falta de colaboración
Comunidad local	Actores desinformados o desconfiados	Falta de interés o percepción de exclusión, lo cual puede generar desmovilización

V. Estrategias para Involucramiento

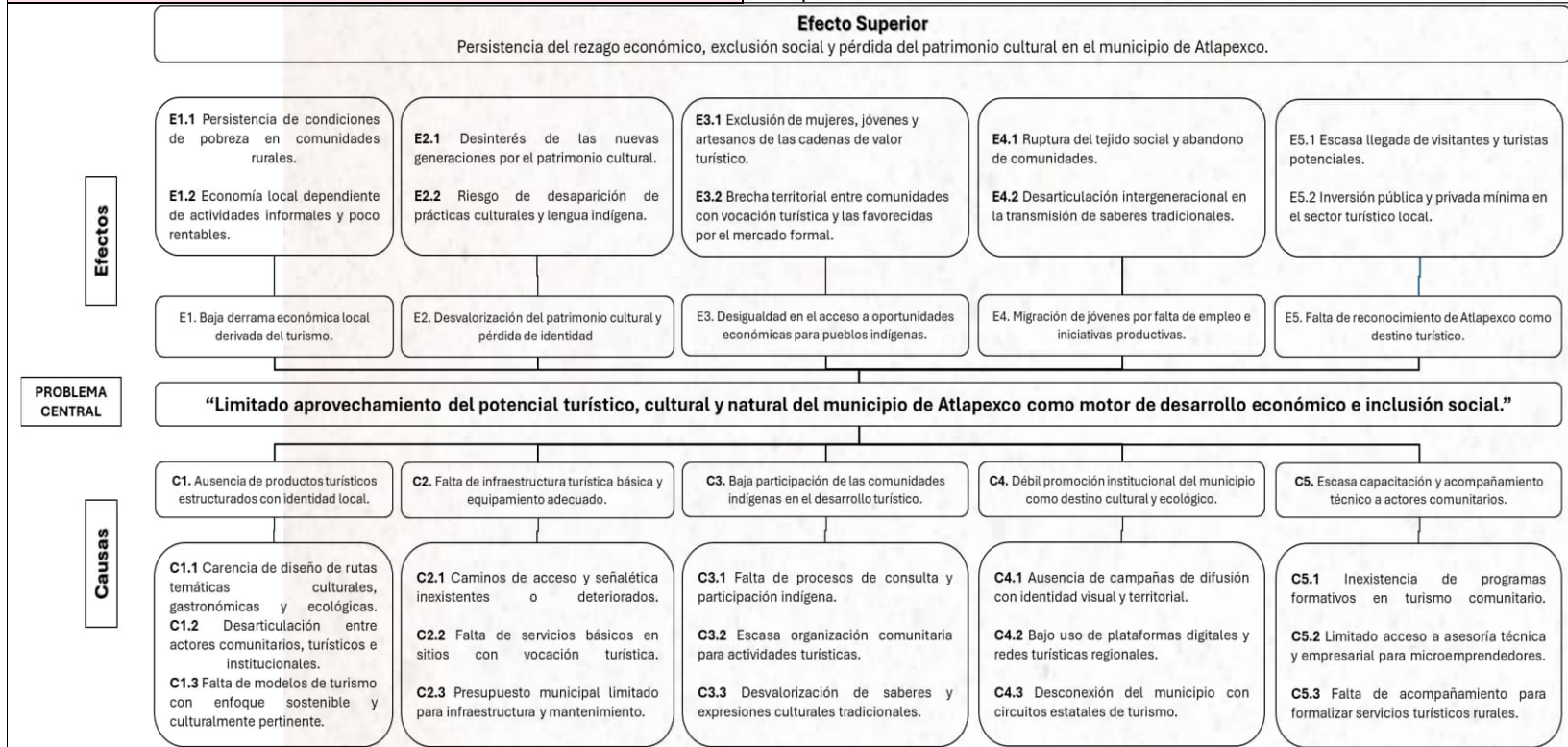
Estrategias previstas para fortalecer la participación de los involucrados:

- **Socialización comunitaria del programa**, mediante asambleas, reuniones informativas y encuentros interculturales.
- **Conformación de comités comunitarios** por localidad o eje temático (gastronomía, guías, cultura), con funciones participativas y de vigilancia social.
- **Convenios de colaboración** con instituciones educativas, culturales y técnicas para fortalecer capacidades y sumar talento local.
- **Transparencia y rendición de cuentas**, mediante la publicación de avances, convocatorias abiertas y participación ciudadana en decisiones clave.

- 
- **Campañas de sensibilización** sobre los beneficios del turismo comunitario y el respeto a la identidad cultural
 - **Inclusión de mujeres, jóvenes y grupos históricamente marginados** como sujetos prioritarios en el diseño y ejecución del programa.
 - **Capacitación y acompañamiento técnico** a los actores con menor experiencia para facilitar su integración progresiva.

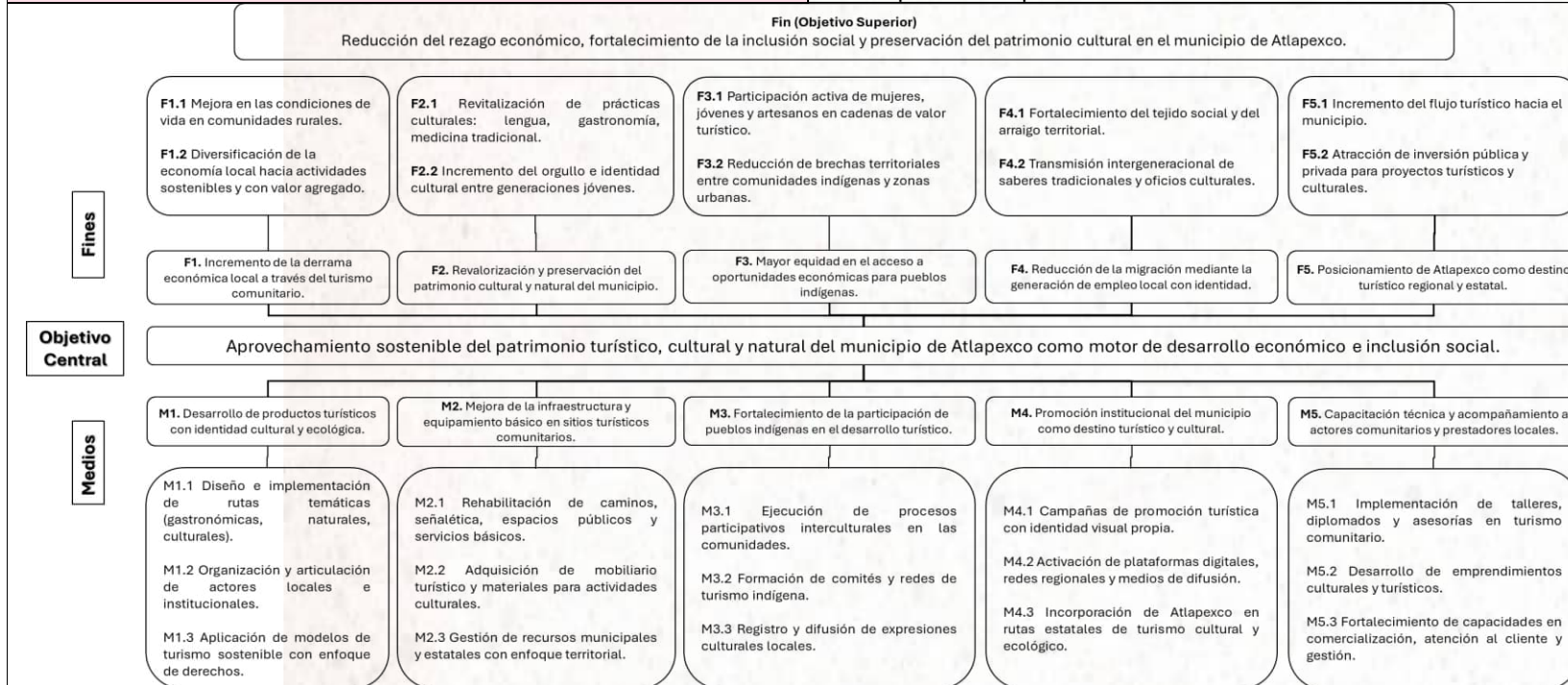
ANEXO IV. Árbol del Problema

Unidad Administrativa	9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico 2.FD02-Secretaría General Municipal
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	9.2.FD05-Coordinación de Turismo 2.6.FD06-Oficina de Pueblos Indígenas
Programa Sectorial	10 Atlapexco Mágico
Programa Presupuestario	ATL10. Atlapexco Mágico: Fomentar el turismo, la identidad cultural y el aprovechamiento sostenible del patrimonio del municipio de Atlapexco.



ANEXO V. Árbol del Objetivos

Unidad Administrativa	9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico 2.FD02-Secretaría General Municipal
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	9.2.FD05-Coordinación de Turismo 2.6.FD06-Oficina de Pueblos Indígenas
Programa Sectorial	10 Atlapexco Mágico
Programa Presupuestario	ATL10. Atlapexco Mágico: Fomentar el turismo, la identidad cultural y el aprovechamiento sostenible del patrimonio del municipio de Atlapexco.



ANEXO VI. Análisis de Alternativas

Unidad Administrativa	9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico 2.FD02-Secretaría General Municipal		
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico		
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	9.2.FD05-Coordinación de Turismo 2.6.FD06-Oficina de Pueblos Indígenas		
Programa Sectorial	10 Atlapexco Mágico		
Programa Presupuestario	ATL10. Atlapexco Mágico: Fomentar el turismo, la identidad cultural y el aprovechamiento sostenible del patrimonio del municipio de Atlapexco.		
Criterios de Valoración	Alternativa 1 Intervención integral en turismo cultural, gastronómico y de naturaleza con enfoque comunitario y participación indígena activa.	Alternativa 2 Enfoque turístico-comercial centrado en eventos promocionales y actividades turísticas de corta duración, sin desarrollo comunitario.	Alternativa 3 Restauración cultural e identitaria sin vinculación directa con productos turísticos ni participación estructurada de comunidades.
Facultada Jurídica	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3
Presupuesto Disponible	Mediana Viabilidad =2	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2
Realizable en Corto Plazo	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2
Disponibilidad de Recursos Técnicos	Alta Viabilidad = 3	Mediana Viabilidad =2	Mediana Viabilidad =2
Disponibilidad de Recursos Administrativos	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3	Alta Viabilidad = 3
Cultural y Socialmente Aceptable	Alta Viabilidad = 3	Baja Viabilidad = 1	Mediana Viabilidad =2
Estudio de impacto ambiental	No Aplica = N/A	No Aplica = N/A	No Aplica = N/A
Total,	17	15	14

Alternativas Propuestas:

Código	Alternativa
A1	Intervención integral en turismo cultural, gastronómico y de naturaleza con enfoque comunitario y participación indígena activa
A2	Enfoque turístico-comercial centrado en eventos promocionales y actividades turísticas de corta duración, sin desarrollo comunitario.
A3	Restauración cultural e identitaria sin vinculación directa con productos turísticos ni participación estructurada de comunidades.

Conclusión del Análisis Ponderado

La **Alternativa 1 (A1)** obtiene el **mayor puntaje total (17 puntos)**, destacando en:

- Viabilidad técnica e institucional.
- Alta aceptación cultural y social.
- Enfoque integral y de largo plazo.
- Alineación con derechos culturales, ODS y planes estatal y municipal.

La **Alternativa 2 (A2)** presenta alta viabilidad logística a corto plazo, pero bajo impacto estructural, limitado enfoque comunitario y riesgo de dependencia de eventos esporádicos.

La **Alternativa 3 (A3)** es culturalmente sólida pero incompleta, ya que no transforma el problema público ni genera dinamismo económico en el territorio.

Recomendación Técnica:

Se recomienda **adoptar la Alternativa 1 (A1)** como base del Programa Presupuestario **ATL10 "Atlapexco Mágico"**, por ser la opción más completa, viable y con mayor potencial de impacto estructural y sostenible. Esta alternativa permite abordar integralmente el problema del desaprovechamiento turístico en Atlapexco, mediante el fortalecimiento de capacidades comunitarias, el desarrollo de productos turísticos auténticos y la valorización del patrimonio biocultural con participación activa de las comunidades indígenas.

ANEXO VII. Estructura Analítica del Programa Presupuestario

Unidad Administrativa	9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico 2.FD02-Secretaría General Municipal
Unidad Presupuestal responsable de la elaboración de la MIR	9.FD02-Dirección de Desarrollo Económico
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	9.2.FD05-Coordinación de Turismo 2.6.FD06-Oficina de Pueblos Indígenas
Programa Sectorial	10 Atlapexco Mágico
Programa Presupuestario	ATL10. Atlapexco Mágico: Fomentar el turismo, la identidad cultural y el aprovechamiento sostenible del patrimonio del municipio de Atlapexco.
Problemática (Proviene del árbol del problema)	Solución (Proviene del árbol de objetivos)
Limitado aprovechamiento del potencial turístico, cultural y natural del municipio de Atlapexco como motor de desarrollo económico e inclusión social.	Aprovechamiento sostenible del patrimonio turístico, cultural y natural del municipio como estrategia para el desarrollo económico local, la inclusión de comunidades indígenas y la valorización del territorio.
Efectos	Fines
<ol style="list-style-type: none"> 1. Baja derrama económica local derivada del turismo. 2. Desvalorización del patrimonio cultural y pérdida de identidad. 3. Desigualdad en el acceso a oportunidades económicas para pueblos indígenas. 4. Migración de jóvenes por falta de empleo e iniciativas productivas. 5. Falta de reconocimiento de Atlapexco como destino turístico regional y estatal. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento de ingresos y empleo mediante turismo comunitario. 2. Revalorización y preservación del patrimonio cultural y natural. 3. Participación equitativa de comunidades indígenas en el desarrollo turístico. 4. Arraigo territorial fortalecido entre jóvenes mediante actividades productivas. 5. Posicionamiento regional y estatal de Atlapexco como destino turístico con identidad.
Magnitud (Línea base)	Magnitud (Resultado esperado)

<p>N/D (Información en proceso de levantamiento por el padrón municipal de beneficiarios)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se proyecta atender directamente al menos a 1,500 personas mediante acciones de capacitación, promoción, fortalecimiento organizativo, infraestructura y diseño de productos turísticos. • Impacto indirecto en más de 5,000 personas por derrama económica, fortalecimiento cultural, visibilidad del municipio y recuperación de espacios públicos con vocación turística.
<p>Causas</p>	<p>Medios</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ausencia de productos turísticos estructurados con identidad local. 2. Falta de infraestructura turística básica y equipamiento adecuado. 3. Baja participación de las comunidades indígenas en el desarrollo turístico. 4. Débil promoción institucional del municipio como destino cultural y ecológico. 5. Escasa capacitación y acompañamiento técnico a actores comunitarios y prestadores de servicios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño e implementación de productos turísticos con identidad local (rutas culturales, gastronómicas, ecológicas). 2. Rehabilitación de espacios públicos, caminos de acceso, señalética y servicios básicos en zonas turísticas. 3. Integración de pueblos indígenas mediante comités comunitarios y participación cultural activa. 4. Ejecución de campañas de promoción con identidad visual propia, en medios locales y digitales. 5. Implementación de talleres, diplomados, asesorías y acompañamiento a prestadores y emprendedores turísticos.

Referencias

1. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (2026). Constitución Política del Estado de Hidalgo. Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, texto vigente.
2. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. (s. f.). Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo. Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, texto vigente.
3. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s. f.). Guía rápida para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. CONEVAL.
4. Gobierno del Estado de Hidalgo. (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028. Gobierno del Estado de Hidalgo.
5. Gobierno Municipal de Atlapexco. (2025). Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027. Presidencia Municipal de Atlapexco.
6. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Resultados definitivos. INEGI.
7. Municipio de Atlapexco. (2023). Reglamento de Planeación Municipal de Atlapexco, Hidalgo. Gaceta Municipal.
8. Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas.
9. Presidencia de la República. (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030. Gobierno de México.
10. Secretaría de Gobernación. (2015). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Diario Oficial de la Federación, texto vigente.
11. Secretaría de Gobernación. (2018). Ley General de Archivos. Diario Oficial de la Federación, texto vigente.
12. Secretaría de Gobernación. (s. f.). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Diario Oficial de la Federación, texto vigente.
13. Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo. (2026). Criterios para el Registro y Actualización de la MIR 2026. Gobierno del Estado de Hidalgo.
14. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2008). Metodología del Marco Lógico para el diseño, seguimiento y evaluación de programas públicos. Gobierno de México.
15. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2018). Manual de Programación y Presupuesto con Enfoque de Resultados. Gobierno de México.
16. Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo. (2026). Guía para el Registro y Reporte de Avance de Metas de Indicadores de Desempeño 2026. Gobierno del Estado de Hidalgo.